

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y VINCULACIÓN, CONVOCA A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PRESENCIAL, VIRTUAL Y MIXTA 2024-2.**

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), a través de la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación (CGFAyV), con fundamento en los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores (RES), las Políticas Generales y las Políticas Operacionales de Docencia de la UAM, convoca a las alumnas y los alumnos de licenciatura de esta universidad que deseen realizar parte de sus estudios en alguna Institución de Educación Superior (IES) extranjera con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para movilidad, a participar en el proceso de registro para llevar a cabo estancias de movilidad virtual, presencial y mixta entre los meses de **julio a diciembre del 2024**.

## **I. BASES**

1. Esta convocatoria, la lista de IES extranjeras participantes y su oferta académica virtual, presencial y mixta se podrán consultar en [vinculacion.uam.mx](http://vinculacion.uam.mx) a partir del **26 de febrero de 2024**.
2. El número de lugares disponibles para realizar una estancia de movilidad es de **230 lugares y 11 plazas en reciprocidad**.
3. Para participar en el proceso de pre-selección de lugares es obligatorio el cumplimiento, en tiempo y forma, de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.
4. El **Registro al Programa Institucional de Movilidad** se llevará a cabo del **18 al 20 de marzo de 2024 hasta las 18:00 horas**, en las modalidades que determinen las áreas de apoyo académico de las Unidades Universitarias de la UAM.
5. La pre-selección para estancias de movilidad se determinará con base en los lugares otorgados por las IES receptoras publicados en esta convocatoria.
6. **La aceptación definitiva la decidirán las IES receptoras, ya que éstas se reservan el derecho de admisión.**
7. Las IES receptoras exentarán del pago de inscripción y colegiatura a las(os) alumnas(os) aceptadas(os), no obstante, podrán hacerles cobros por concepto de servicios, uso de laboratorios, acceso a bibliotecas, materiales, uniformes, trámites universitarios y seguros, entre otros.
8. Los resultados se publicarán en [vinculacion.uam.mx](http://vinculacion.uam.mx) el **8 de abril de 2024** y serán definitivos e inapelables.
9. Para mantener el lugar de movilidad la (el) alumna(o) deberá inscribirse en los trimestres 2024 Primavera y 2024 Otoño.
10. Solamente las(los) alumnas(os) que participen en el marco de esta convocatoria podrán aplicar al proceso para solicitar una beca de movilidad.
11. **El obtener un lugar para estancia de movilidad NO significa la asignación de una beca por parte de la UAM.**
12. **Los documentos presentados para efectos del proceso de pre-selección de un lugar en el marco del Programa Institucional de Movilidad no serán considerados en las convocatorias de**

**becas de movilidad, ya que son convocatorias distintas.**

**13.** En caso de contar con lugares disponibles en las IES se abrirá un segundo proceso de pre-selección. La lista con lugares disponibles se publicará junto con los resultados del primer proceso. Las(os) alumnas(os) que no hayan obtenido un lugar en éste, podrán presentar una nueva solicitud y registro al Programa Institucional de Movilidad el **10 de abril de 2024** hasta las 23:59 horas.

**14.** Para las(os) alumnas(os) que hayan participado en el segundo proceso de pre-selección, los resultados se publicarán el **16 de abril de 2024**, y serán definitivos e inapelables.

**15.** Las(los) alumnas(os) que hayan cancelado su participación en convocatorias de movilidad anteriores, podrán participar en esta por un lugar como alumna(o) **no regular**, para dar prioridad a quienes participan por primera vez.

**16. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por la Junta de Coordinación de Movilidad.**

**II. REQUISITOS**

**1.** Haber estado inscrita(o) en unidades de enseñanza-aprendizaje en el trimestre 23 Otoño y estar inscrita(o) al trimestre 24 Invierno, excepto en la Unidad Cuajimalpa, que por la naturaleza de sus planes y programas de estudio deberá estar al menos inscrita(o) sin carga académica.

**2.** Haber cubierto, al menos, el **50 por ciento** de los créditos académicos del plan de estudios al que se encuentra inscrita(o) y, en su caso, el porcentaje establecido por la División Académica correspondiente para cada licenciatura.

**3.** Para participar en el Programa Institucional de Movilidad deberá tener el promedio establecido por la División Académica correspondiente, que en ningún caso podrá ser menor a **8.0 (ocho punto cero)**.

**4.** Solicitar un mínimo de 3 asignaturas y créditos equivalentes a una carga de tiempo completo de licenciatura en la institución receptora. En el caso de la unidad Cuajimalpa debe solicitar un mínimo de 4. Para el caso de la Unidad Xochimilco el contenido de las asignaturas debe ser equivalente al módulo a homologar.

**5.** Presentar en la coordinación de licenciatura correspondiente los programas de estudio de las asignaturas propuestas para su autorización. La autorización se hará conforme a las modalidades determinadas por los Consejos Divisionales, en su caso.

**6.** En el caso de la unidad Xochimilco los módulos de las áreas de concentración no pueden ser seleccionados para su homologación.

**7.** Los demás que se indiquen en los planes y programas de estudio, convenios interinstitucionales, instructivos de la UAM, los que determinen las IES receptoras y en su caso, la red de movilidad a través de la cual se presente la solicitud.

**8.** En todos los casos cubrir al menos el nivel A2 de un idioma diferente al español, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

**9.** En los casos de instituciones de habla no hispana, acreditar los requisitos de idioma que establezca la IES receptora, que en su caso no deberá ser menor a **B2**, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). La constancia de nivel de idioma debe haber sido expedida por un instituto con un máximo de 6 meses para considerarse vigente.

**10. No se considerarán solicitudes de las(los) alumnas(os) que hayan realizado anteriormente una estancia de movilidad en el Programa Institucional de Movilidad de la UAM en el mismo nivel de estudios.**

### **III. DOCUMENTOS**

Documentos que se deben enviar por correo electrónico al área de apoyo académico correspondiente para la validación de las solicitudes:

1. [Solicitud de Alumna\(o\) para participar en el Programa de Movilidad de Nivel Licenciatura](#) debidamente firmada, rubricada y avalada por la coordinación de estudios de la licenciatura correspondiente o por quien designe la División Académica y por el área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente.
2. Historial académico o kárdex actualizado, descargable en el Módulo de Información Escolar, en el que se observe claramente el nombre, la matrícula, plan de estudios, promedio general y porcentaje de créditos cubiertos.
3. Copia de comprobante de un idioma diferente al español nivel A2 de acuerdo con el MCER. En caso de realizar la estancia de movilidad en una IES de habla no hispana, presentar copia de la constancia del idioma requerido por la institución receptora que en su caso deberá ser nivel B2 o superior de acuerdo con el MCER.
4. Copia del pasaporte con vigencia mínima de un año a partir del inicio de su estancia o cita para trámite de pasaporte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha no mayor a la entrega del expediente a la institución receptora. En caso de que la movilidad sea virtual, copia por ambos lados de la identificación oficial vigente.

### **IV. COMPROMISOS EN CASO DE OBTENER UN LUGAR EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD.**

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación solicitada durante los procedimientos de solicitud, postulación y estancia de movilidad.
2. Cumplir con todos los requisitos establecidos por la institución receptora y por el programa de movilidad en el que se participa.
3. Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente, la [Carta Compromiso](#) firmada para la formalización de la participación de la(el) alumna(o), previo al inicio de la estancia.
4. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la Unidad Universitaria de origen, durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
5. Entregar al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente, por lo menos una semana antes de su salida, copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional de acuerdo con el país receptor, válida durante toda la estancia, que incluya cobertura COVID-19, repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes.
6. Cumplir con las normas migratorias y sanitarias del país destino y enviar copia de la documentación al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente.
7. Cubrir todos los costos derivados de la estancia de movilidad y del viaje, como son: trámites migratorios (pasaporte y visa), seguro médico internacional, transporte, hospedaje, alimentación, servicios, uso de laboratorios, acceso a bibliotecas, materiales, uniformes, trámites universitarios,

seguros y cualquier otro que solicite la IES receptora.

8. Establecer contacto con la embajada o consulado de México en el país receptor a su llegada, y notificar que estará realizando una estancia de movilidad.
9. Los puntos 5,6,7 y 8 solo aplican para las estancias de movilidad presencial y mixta.
10. Cumplir con la normatividad de la IES receptora y de la UAM.
11. Solicitar a la coordinación de licenciatura de la Unidad Universitaria correspondiente, la autorización de cualquier modificación con respecto a las asignaturas originalmente aprobadas. En caso de contar con la autorización, enviar copia del formato de [modificación de asignaturas](#) durante las dos primeras semanas de clase en la IES receptora al área de apoyo académico.
12. Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente, copia del comprobante de inscripción de tiempo completo en la institución receptora con las asignaturas a cursar en el periodo en que realice la estancia de movilidad, en el transcurso de las dos primeras semanas de clase en la institución de educación superior receptora.
13. Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente, el [Certificado de Estancia de Movilidad](#) digitalizado con las firmas y sellos correspondientes al inicio y al término de la estancia.
14. Aprobar la totalidad de las asignaturas autorizadas y programadas para la estancia de movilidad que en ningún caso podrá ser menor a tres. Para el caso de la Unidad Xochimilco el contenido de las asignaturas debe ser equivalente al módulo a homologar.
15. Realizar el trámite correspondiente para obtener y enviar a la UAM la constancia de calificaciones en cada periodo concluido en la institución receptora. En caso de que la institución receptora envíe la constancia de calificaciones digital a la/el) alumna(o), ésta(e) deberá remitirla por correo electrónico al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria de origen. En caso de que la/el) alumna(o) reciba la constancia en original, deberá entregarla al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria de origen.
16. Notificar por escrito a la institución receptora, al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente y a la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
17. En caso de suspensión de las actividades académicas en la institución receptora la/el) alumna(o) deberá informar al área de apoyo académico de su Unidad Universitaria de origen en un plazo no mayor a 10 días hábiles para evaluar la situación y considerar las acciones pertinentes relacionadas a su proyecto académico.
18. En caso de entregar documentación incompleta, falsa o distinta, durante todo el proceso de la estancia de movilidad, se procederá de acuerdo con el Reglamento de Alumnos de la UAM.
19. Participar en la promoción del Programa de Movilidad Institucional, por medio de fotografías, videos, testimonio entre otras actividades sobre la experiencia de movilidad, mismos que podrán ser difundidos a través de cualquiera de los medios de comunicación masiva existentes de la UAM, sin fines de lucro.

## **V. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y REGISTRO AL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD**

Las(os) alumnas(os) deberán ingresar al Sistema de Registro al Programa Institucional de Movilidad en las fechas establecidas por las áreas de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente, para lo cual deberá presentar la [solicitud de movilidad](#) que incluya máximo cinco opciones de IES extranjeras, debidamente autorizada por el(la) Coordinador(a) de Estudios de Licenciatura acompañada de los documentos señalados en el apartado III de esta convocatoria digitalizados en un archivo PDF (máximo 2 MB).

Las ligas para ingresar al Sistema de Registro se deben solicitar a las Áreas de Apoyo Académico por correo electrónico.

Unidad Universitaria	Modalidad de registro	Días y horario
Azcapotzalco*	Registro en línea	18 al 20 de marzo 10:00 a 17:00 hrs.
Cuajimalpa*	Registro en línea	18 al 20 de marzo 10:00 a 17:00 hrs.
Iztapalapa*	Registro en línea	18 al 20 de marzo
Lerma	Registro en línea	18 al 20 de marzo
Xochimilco*	Registro en línea	18 al 20 de marzo
*La autorización de Coordinadoras(res) de licenciatura en Unidades y Vo. Bo. de las Áreas de Apoyo Académico de <b>Azcapotzalco, Cuajimalpa, Iztapalapa y Xochimilco</b> se llevará a cabo del 26 de febrero al 15 de marzo del 2024.		

Al concluir las(los) alumnas(os) su registro, la(el) responsable del área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente recibirá una notificación, vía correo electrónico, de que ha terminado el registro y validará la información el **22 de marzo de 2024**.

Una vez validada la información del registro, la (el) alumna(o) recibirá, vía correo electrónico, la confirmación automática del registro para concursar por un lugar para estancia de movilidad.

El Sistema de Registro al Programa Institucional de Movilidad, situará a las(los) alumnas(os), de manera automática, en los lugares de movilidad de las IES participantes, mediante una distribución sistematizada por Unidad Universitaria de adscripción, División Académica y licenciatura. Se dará prioridad a las(los) alumnas(os) con mayor promedio, y que hayan aprobado al menos el 80% de los créditos correspondientes a una trayectoria regular, considerando el trimestre de inicio del plan de estudios en el que actualmente se encuentra inscrita(o). Posteriormente se realizará una segunda distribución sistematizada que situará las(los) alumnas(os) que no cuenten con el 80% de los créditos correspondientes a una trayectoria regular.

En caso de contar con lugares disponibles en las IES, se publicarán junto con los resultados del primer proceso de pre-selección y se abrirá un segundo proceso de pre-selección de lugares de movilidad. Las(os) alumnas(os) que no hayan obtenido un lugar en el primer proceso de pre-selección, podrán participar en este segundo proceso, para lo cual deberán presentar una nueva solicitud y realizar el registro al Programa Institucional de Movilidad el día **10 de abril del 2024** hasta las 23:59 horas. Las(os) alumnas(os) interesadas(os) deberán acudir a las áreas de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente para más información.

## VI. ENTREGA DE EXPEDIENTES PARA MOVILIDAD

Los resultados se publicarán en [vinculacion.uam.mx](http://vinculacion.uam.mx) el **8 de abril de 2024** y en su caso, para las(os) alumnas(os) que hayan participado en el segundo proceso de pre-selección los resultados se publicarán

el **16 de abril de 2024**, y serán definitivos e inapelables. Los resultados se identificarán por matrícula, IES receptora, programa de movilidad y país.

Una vez publicados los resultados, la(el) alumna(o) deberá revisar la lista de requisitos solicitados por la IES y enviar por correo electrónico el expediente completo de postulación al Área de Apoyo Académico de la Unidad Universitaria correspondiente, de acuerdo con las fechas que se indiquen en el listado de lugares disponibles.

Es responsabilidad de la(del) alumna(o) verificar que las asignaturas seleccionadas se impartan en la universidad destino en el periodo seleccionado.

**Los expedientes de postulación deberán contener los requisitos específicos solicitados por cada IES receptora, del programa de movilidad o red de cooperación en la que está participando.**

**NO SE ACEPTARÁN EXPEDIENTES INCOMPLETOS O FUERA DE LA FECHA DE ENTREGA ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA.**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases, requisitos y compromisos.

Para mayores informes, atención y orientación, comunicarse al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente.

**Unidad Azcapotzalco**  
movilidad@azc.uam.mx

**Unidad Cuajimalpa**  
mov@cua.uam.mx

**Unidad Iztapalapa**  
CBI movcbi@xanum.uam.mx  
CBS vero@xanum.uam.mx  
CSH cdss@xanum.uam.mx

**Unidad Lerma**  
movilidad@correo.ler.uam.mx

**Unidad Xochimilco**  
movilidadesaliente@correo.xoc.uam.mx

Ciudad de México, **26 de febrero del 2024**.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo - In Calli Ixcahuicopa**

**Prof. Dr. Gustavo Pacheco López**  
**Coordinador General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación**